

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONVENIO DE PRACTICA
PROFESIONAL SUSCRITO CON DOÑA
CATALINA CONSTANZA MARTIN NUÑEZ

CONCHALI, 20 JUN 2022

DECRETO EXENTO N° 529

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 581 del 07.06.2022 de Administración y Finanzas; Certificado Presupuestario N° 242 del 06.06.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 575 del 06.06.2022 de Personal y Remuneración que adjunta Curriculum con el V° B° del Sr. Alcalde; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZA Convenio de Práctica Profesional, de fecha 09 de Junio de 2022, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también “la Municipalidad” por una parte y por la otra don (a) CATALINA CONSTANZA MARTIN NUÑEZ, cédula nacional de identidad N°19.831.904-K, alumna regular de la carrera Trabajo Social, del Instituto Profesional de Chile (IPCHILE), con domicilio en Estación Pintados N° 900, comuna de Quilicura, en adelante “Estudiante y/o Practicante”, se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la Carrera de Trabajo Social.

PRIMERO: La estudiante inicia su práctica profesional a contar del 14 de marzo y hasta el 18 de octubre, ambas fechas inclusive del año 2022, los días Lunes y Martes de 9:00 a 17:00 hrs., controlada mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad, o en Anexo N°2 de Proceso de Practica Integrada (trabajo Social IP CHILE), otorgado por el Instituto Profesional.

SEGUNDO: La practicante realizará sus funciones en el Área de la Mujer, Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Conchalí, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

TERCERO: La practicante realizará las siguientes funciones:

- Atención y Orientación a mujeres.
- Apoyo de convocatoria en Programa e iniciativas del Área de la Mujer.
- Apoyo en planificación y ejecución de talleres y actividades dentro del Área de la Mujer.

CUARTO: La Municipalidad se compromete a:

- Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la Práctica.
- Entregar a la practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad.
- Entregar a la practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter a la practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
- Permitir que el Profesor Tutor, si existiese, supervise el proceso de práctica.



QUINTO: La Municipalidad pagará a la practicante en los meses de marzo, abril y junio la suma mensual de \$44.463.-; en el ms de mayo la suma mensual de \$74.105.-, los meses de julio y septiembre la suma mensual de \$59.284.-; por últimos en los meses de agosto y octubre la suma de \$51.874.-, todos montos brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

SÉPTIMO: Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

OCTAVO: Se deja constancia que doña CATALINA CONSTANZA MARTIN NUÑEZ, comenzó su práctica con fecha 14 de marzo del año 2022, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVESE.**



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal – Personal

Finanzas – Alcaldía

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

CONVENIO DE PRÁCTICA

En Conchalí, a 09 de junio del año 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3.499, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don (a) **CATALINA CONSTANZA MARTIN NUÑEZ**, cédula nacional de identidad N°19.831.904-K, alumna regular de la carrera Trabajo Social, del Instituto Profesional de Chile (IPCHILE), con domicilio en Estación Pintados N° 900, comuna de Quilicura, en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la Carrera de Trabajo Social.

PRIMERO: La estudiante inicia su práctica profesional a contar del 14 de marzo y hasta el 18 de octubre, ambas fechas inclusive del año 2022, los días Lunes y Martes de 9:00 a 17:00 hrs., controlada mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad, o en Anexo N°2 de Proceso de Práctica Integrada (trabajo Social IP CHILE), otorgado por el Instituto Profesional.

SEGUNDO: La practicante realizará sus funciones en el Área de la Mujer, Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Conchalí, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

TERCERO: La practicante realizará las siguientes funciones:

- Atención y Orientación a mujeres.
- Apoyo de convocatoria en Programa e iniciativas del Área de la Mujer.
- Apoyo en planificación y ejecución de talleres y actividades dentro del Área de la Mujer.

CUARTO: La Municipalidad se compromete a:

- Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la Práctica.
- Entregar a la practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad.
- Entregar a la practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter a la practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
- Permitir que el Profesor Tutor, si existiese, supervise el proceso de práctica.



QUINTO: La Municipalidad pagará a la practicante en los meses de marzo, abril y junio la suma mensual de **\$44.463.-**; en el ms de mayo la suma mensual de **\$74.105.-**, los meses de julio y septiembre la suma mensual de **\$59.284.-**; por últimos en los meses de agosto y octubre la suma de **\$51.874.-**, todos montos brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8º inciso 3º del Código del Trabajo.

SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

SÉPTIMO: Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

OCTAVO: Se deja constancia que doña **CATALINA CONSTANZA MARTIN NUÑEZ**, comenzó su práctica con fecha 14 de marzo del año 2022, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DÉCIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



CATALINA CONSTANZA MARTIN NUÑEZ
C.I.: N° 19.831.904-K

RFV/CMA/jec.-



Municipalidad de Conchalí
CONCHALÍ
ALCALDE

RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



Jonice

MEMORANDUM N° 581.- / 2022

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURIDICA

09 JUN 2022

MAT. : SOLICITA CONTRATACIÓN ALUMNA EN PRÁCTICA.

FECHA : Conchalí, 07 de Junio del 2022.

Junto con saludar solicito a usted, efectuar la contratación para el alumno en práctica, autorizados por el Sr. Alcalde de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del Estudiante	Catalina Constanza Martín Núñez.
Rut	19.831.904-K
Carrera	Trabajo Social.
Institución	IPChile
Tipo de Práctica	Profesional.
Inicio	14/02/2022
Fecha de Termino	18/10/2022
Tipo de Jornada	Lunes y Martes de 09:00 a 17:00 horas.
Dirección y Unidad	DIDECO, Casa de la Mujer.
Funciones a realizar	- Atención y orientación a mujeres. - Apoyo de convocatoria en Programa e iniciativas del Área de la Mujer. - Apoyo en planificación y ejecución de Talleres y actividades dentro del Área de la Mujer.

Se adjunta:

- Certificado Presupuestario N°242/2022 de Contabilidad y Presupuesto.
- Curriculum Vitae
- Fotocopia Cedula de identidad
- Carta de presentación de la institución de educación

Saluda atentamente a usted,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

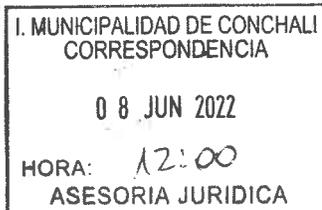


LRE/ecc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo

704168





Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°242/2022

Preobligacion	472
---------------	-----

Día	Mes	Año
06	06	2022

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Catalina Constanza Martín Núñez	19.831.904-K

Documentación:

RES.EX.		D. EXENTO		INGRESO		MEMORÁNDUM		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
						575	06/06/2022	Personal

Descripción:

Se emite documento a petición de la unidad técnica Personal, para decretar, cancelación a Alumna en Práctica, Marzo, Abril, Junio \$44.463; Mayo \$74.105, Julio y Septiembre \$59.284, Agosto y Octubre \$51.874 Mensuales.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto Total
2103007	Alumnos en Práctica	429.810.-
	Total	429.810.-



Nicole Fuentes Reyes
Departamento Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 472

Fecha: 06/06/2022

Glosa: CATALINA MARTIN MARZO A OCTUBRE/22 HORAS

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152103007		Alumnos en Práctica						
1	Gestión Interna	000000	429.810	10.000.000	1.018.663	8.981.337	1.990.960	6.990.377
TOTALES:			429.810					

EMITIDO POR jacqueli : Jacqueline Zenteno Aravena

AUTORIZADO POR



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

MEMORANDUM N° 545 - / 2022

DE : LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANT. : CURRICULUM CON Vº Bº DEL ALCALDE

REF : SOLICITA CERTIFICADO PRESUPUESTARIO

FECHA : 06 JUN. 2022

Mediante el presente, solicito a usted tenga a bien extender Certificado Presupuestario, para pago a alumna en práctica, Doña Catalina Constanza Martín Nuñez C.I. N° 19.831.904-K, tipo de práctica Profesional Nivel Superior, con jornada de los días lunes y martes de 9:00 a 17:00 horas, autorizado por el Sr. Alcalde de acuerdo a lo siguiente:

Monto Mensual	160.000	Fecha de inicio 14/03/22	Fecha de término 18/10/22	Monto a pagar por mes
MESES	Días trabajados	Jornada	Hrs. trabajadas	Monto a pagar
Marzo	6	8,8	52,8	44463
Abril	6	8,8	52,8	44463
Mayo	10	8,8	88	74105
Junio	6	8,8	52,8	44463
Julio	8	8,8	70,4	59284
Agosto	7	8,8	61,6	51874
Septiembre	8	8,8	70,4	59284
Octubre	7	8,8	61,6	51874
				Total: 429.810



Saluda atentamente a usted,

LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

imc.

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto

403945



Catalina Constanza Martín Núñez

+56 9 6458 9457

Estación Pintados 900, Quilicura.

cata.1d.563@gmail.com



Práctica

Formación Académica

Técnico en Trabajo Social

Instituto Profesional de Chile. 2018 -2020.

Cursando Título de Trabajo Social con mención en Intervención Social

Instituto Profesional de Chile. 2021 – 2022.

Curso sobre Técnicas para la Resolución de Conflictos en la Mediación Escolar (certificado).

OTEC NAES. 2019

Experiencia Laboral

Atención al cliente en Tiendas Paris. 2017 – 2018

Encargada de proporcionar a los clientes información y soporte de los productos y servicios que trabajan en la sucursal, atendiendo quejas, reclamos y sugerencias.

Práctica Profesional, Municipalidad de Conchalí. 2020

- Responsable de realizar seguimiento al catastro territorial de personas en situación de discapacidad existentes en la comuna.
- Aplicar y analizar encuestas a personas en situación de discapacidad con la finalidad de conocer sus necesidades y facilitar ayudas técnicas existentes en los programas de discapacidad y/o EDLI de la Municipalidad de Conchalí.
- Acompañamiento en charlas, talleres y conversatorios al profesional a cargo sobre el trabajo informal de los cuidadores de personas con discapacidad.
- Ejecución de actividad con personas en situación de discapacidad con la finalidad de informar a través de la ley de inclusión 20.422

Datos Personales

RUT: 19.831.904-K

Fecha de Nacimiento: 20-01-1998

Referencias Personales

Pía Soto Salazar, Gestora Territorial Municipalidad de Conchalí.

+ 56 9 9363 8156

CARTA DE SOLICITUD DE PRÁCTICA

Santiago, Marzo 2022

Sra. Soledad Cornejo
Dirección de Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Conchalí
Presente

De mi consideración:

Daniela Bustamante Ruedas, Directora de la Carrera Trabajo Social con Mención en Intervención Social, del Instituto Profesional de Chile, organismo de educación superior autónomo según Resolución Exenta N° 00638 de 22 de enero de 2002 del Ministerio de Educación de Chile, agradece a usted el espacio de práctica profesional Integrada I otorgado a la estudiante **Srta. Catalina Constanza Martín Nuñez, Rut: 19.831.904-k.**

El proceso de Práctica Profesional se realizará según calendario académico del Instituto y tendrá una duración de un año académico; debiendo cumplir con un mínimo de 512 horas de práctica, correspondientes a 16 horas semanales; además deberá cumplir con un plan de trabajo a realizar durante su práctica el cual será guiado y controlado por el supervisor académico.

La estudiante está cubierta por el Seguro de Accidente Escolar durante todo el año 2022.

Los objetivos del proceso de práctica se encuentran asociado al perfil de egreso, dentro de las competencias se espera que el/la estudiante integre de manera reflexiva, crítica y responsablemente aspectos teóricos, conceptuales y modelos de trabajo. Además, desarrolla metodologías flexibles e innovadoras en la resolución de fenómenos sociales. Las intervenciones que implementa reflejan el compromiso ético con los problemas sociales de las personas, respetando sus necesidades, características, requerimientos y promoviendo mejoras en su calidad de vida. De igual forma exhibir vocación de servicio, compromiso y conciencia social, siendo capaz de establecer relaciones de cooperación con equipos multidisciplinarios, adaptándose a las exigencias que implica el desempeño profesional, confiando en sus capacidades y gestionando la actualización permanente de sus conocimientos, demostrando, en suma, un alto compromiso ético profesional.

Sin otro particular.

Daniela Bustamante Rueda
Directora Carrera
TRABAJO SOCIAL

Contacto: daniela.bustamante@ipchile.cl
Tel. directo (56-2) 7224822
patricia.molinos@ipchile.cl (Coordinadora de Práctica)
Tel. Directo (56-2) 7224493 – anexo 4493

Escuela de Humanidades

Trabajo Social

FIRMA ESTUDIANTE

FIRMA Y TIMBRE SUPERVISOR/A
CENTRO DE PRÁCTICA

MARZO 2022

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

6

ABRIL 2022

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	1

6

MAYO 2022

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

10

JUNIO 2022

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21 Feriado	22	23	24	25	26
27 Feriado	28	29	30			

6

JULIO 2022

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31



AGOSTO 2022

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15 Feriado	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



SEPTIEMBRE 2022

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

8

OCTUBRE 2022

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

6

Ingrid Moya

De: Vania Baeza <vania.baeza@conchali.cl>
Enviado el: martes, 10 de mayo de 2022 13:49
Para: lreyes@conchali.cl
CC: imoya@conchali.cl; 'Soledad Cornejo'
Asunto: Calendario de Practica Catalina Martin Núñez
Datos adjuntos: Calendario de Practica.docx

Estimada

Junto con saludar, te adjunto el calendario de práctica profesional de Catalina Martin Núñez, quien inicia su practica el día 14 de marzo y la finaliza el 18 de octubre del 2022, dando un total de 512 horas cumplidas, asistiendo solo los días lunes y martes en el horario de 08:30 a 17:18 horas. Quedo atenta a comentarios.

Saludos Cordiales



Vania Baeza González
Programa Mujeres Jefas de Hogar • Área de la mujer
I. Municipalidad de Conchalí
Directo: 227972126 • Central: 228 286 100
vania.baeza@conchali.cl
www.conchali.cl